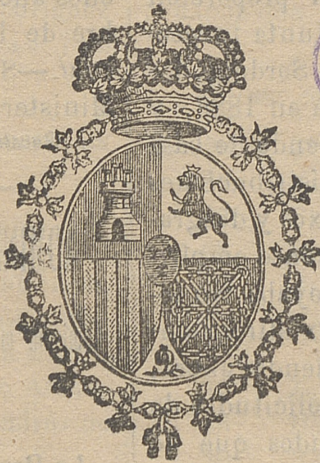


# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 8 de Enero de 1904.)

**Gobierno civil de la provincia.**

Núm. 43.

CIRCULAR NÚM. 5.

Habiendo sido nombrado Gobernador civil de esta provincia por Real decreto de 20 de Diciembre último, con esta fecha me hago cargo del mando de la misma, cesando en su desempeño el Secretario de este Gobierno don José Mora Florín, que le ejercía interinamente.

Lo que he dispuesto hacer público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Valladolid 8 de Enero de 1904.

El Gobernador,

Luis Soler y Casajuana.

NUM. 29.

**Negociado 1.º—Elecciones.**

CIRCULAR NÚMERO 3.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion dos recursos de alzada acompañados de sus respec-

tivos expedientes interpuestos por D. Lucas Santos Perez y D. Vicente Hernandez Labajo, vecinos de Rubí de Bracamonte, contra el acuerdo de la Comision provincial de 22 del próximo pasado Diciembre, por el que se les declara incapacitados para ejercer el cargo de Concejales de dicho Ayuntamiento para el que fueron elegidos en las elecciones municipales celebradas el día 8 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890 para conocimiento de las partes interesadas.

Valladolid 7 de Enero de 1904.

El Gobernador interino,

José Mora Florín.

NÚM. 30.

**Negociado 1.º—Elecciones.**

CIRCULAR NÚMERO 4.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion un recurso de alzada acompañado de su expediente interpuesto por D. Rafael Perez Villacorta, vecino de Villabragima, contra el acuerdo de la Comision provincial de 21 de Diciembre próximo pasado por el que se le declara incapacitado para el cargo de Concejales de dicho Ayuntamiento en que fué elegi-

do en las elecciones municipales celebradas el día 8 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, para conocimiento de las partes interesadas.

Valladolid 7 de Enero de 1904.

El Gobernador interino,

José Mora Florín.

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

EXPOSICION.

SEÑOR: Se cumplirá en Mayo de 1905 el tercer centenario de la aparicion de un libro cuyo solo nombre supera al más alto encomio que de su mérito se intentara: el *Quijote*. Apréstanse a conmemorarlo y celebrarlo muchas gentes con honrosa espontaneidad, patentizándose de este modo que la santa unidad á quien el amor llama Patria, no sólo funde la diversidad de pueblos, territorios, intereses y anhelos de un día, sino también el patrimonio espiritual atesorado por las generaciones que pasaron, y los alientos vivificadores con que se han de realizar los providenciales destinos colectivos.

Aunque la mayor excelencia del homenaje consiste en ser po-

pular, al Gobierno incumbe, no sólo asociarse á él, sino procurar el ordenado concierto de las iniciativas, ya que, dichosamente, no sea menester estímulo alguno. Este es el designio con que tengo el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 1.º de Enero de 1904.

—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Antonio Maura y Montaner.

REAL DECRETO.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para secundar y ordenar la conmemoracion del tercer Centenario de la aparicion del *Quijote*, se nombra una Junta, que formarán el Presidente del Consejo de Ministros, los Ministros de Estado, de la Guerra, de Marina y de Instruccion pública, un representante, por ella designado, de la Real Academia Española, un representante que designe la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, un representante que designe la Sociedad de Escritores y Artistas, un representante que designe el Ateneo Científico Literario y Artístico de Madrid, el Director de la Biblioteca Nacional, el Presidente de la Diputacion provincial de Madrid, el Alcalde de Madrid, un representante que nombre el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y don Mariano de Cavia.

El Gobierno agregará á esta

Junta los representantes autorizados de otras Coporaciones que contribuyan á los festejos cuando lo estime conveniente.

Será Secretario de la Junta, con voz y voto, el Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 2.º La Junta podrá dividirse en Secciones y deliberar en pleno, con asistencia de la tercera parte ó más de sus miembros.

Art. 3.º La Junta, así como las Secciones que en ella se formen, disfrutarán para sus comunicaciones oficiales la franquicia postal y telegráfica que tratándose de un servicio público, les corresponde. Si lo estimare oportuno, podrá la Junta adoptar ó formar un reglamento para metodizar los trabajos.

Dado en Palacio á primero de Enero de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Antonio Maura y Montaner*.

(Gaceta del 2 de Enero de 1904.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y Bellas Artes.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por los Profesores numerarios del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, D. Manuel Blasco Urgel y D. Pedro Molina Martín, en la que solicitan, por razones de equidad y de justicia, que las 50 plazas de alumnos internos pensionados que se aumentan á dicho Establecimiento en el presupuesto de 1904 se repartan por igual entre sordomudos y ciegos, modificando al efecto la distribución establecida en el art. 33 del Reglamento del expresado Colegio Nacional, aprobado por Real decreto de 17 de Octubre de 1902:

Vistas las razones alegadas por la Comisaría Regia de dicho Establecimiento en el informe que acompaña á la instancia, completamente favorables á la pretensión de los referidos Profesores:

Resultando que al no existir una estadística fidedigna de la población escolar de los sordomudos y de los ciegos que hay en España, no se tienen datos fijos para hacer el reparto proporcional de que se trata, pero que, desde luego, es evidente la inferioridad numérica de los primeros respecto á los segundos:

Resultando que la proporción establecida por la Junta inspectora del Colegio de Sordomudos y de Ciegos, creada en 1886, y que ha venido sirviendo de base para las sucesivas distribuciones de alumnos por sexos y desgracias, era completamente empírica, puesto que se apoyaba tan sólo en el hecho de existir entonces, como sigue habiendo ahora, mayor número de solicitudes de ingreso de sordomudos que de ciegos, lo cual obedece á otra multitud de causas que esclarecerá la estadística:

Resultando, además, que por razones de equidad, y respetando los derechos adquiridos hasta la fecha, debe suprimirse el turno llamado de excepción para la provisión de plazas, puesto que tratándose de un Establecimiento de enseñanza y no de un Asilo benéfico, y siendo pobres todos los aspirantes é igual el derecho que tienen á recibir instrucción, no hay motivo para conservar dicho turno de favor;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que las 50 nuevas plazas de alumnos internos pensionadas del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, creadas por la Ley de Presupuestos de 1904, sean repartidas por igual entre sordomudos y ciegos, dejando á la Comisaría Regia el establecimiento de la proporción que, dentro del número que se fija á cada dosgracia, debe corresponder á cada sexo.

2.º Que por dicha Comisaría Regia se proceda con la brevedad posible á la formación de una verdadera estadística de la población escolar de sordomudos y de ciegos que hay en España, á cuyo efecto propondrá á este Ministerio los medios más conducentes á indicado fin, sirviendo después esta estadística de base fundamental para establecer definitivamente el reparto proporcional, por sexos y desgracias, de los alumnos que deba admitir el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

3.º Que respetando los derechos adquiridos hasta la fecha, quede suprimido el turno de excepción que establece el art. 37 del Reglamento del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-

chos años. Madrid 28 de Diciembre de 1903.—*Dominguez Pascual*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 30 de Diciembre de 1903.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid.

#### CIRCULAR

La Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 28 de Octubre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 4 de Noviembre próximo pasado, da instrucciones á los Ayuntamientos para la formación del alistamiento anual; y con el fin de que por los señores Alcaldes, Jueces municipales y Curas párrocos, se dé el más exacto cumplimiento á cuanto dispone la citada Real orden, se recuerda á dichas Autoridades por medio de esta circular el deber que tienen de atemperarse en un todo á lo prescrito en la referida soberana disposición.

Valladolid 7 de Enero de 1904.—El Presidente, *Pedro Vitoria*.

A los Reverendos Curas párrocos y señores Jueces municipales de esta provincia se previene el ineludible deber que tienen de remitir á esta Comision durante el mes de Enero próximo, las relaciones de los individuos que deben ser comprendidos en el alistamiento del presente año, que son los mozos que cumplan la edad de veinte años durante el corriente de 1904.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de dichos señores Curas párrocos y Jueces municipales, rogándoles especial cuidado en este servicio para evitar perjuicios á los interesados.

Valladolid 7 de Enero de 1904.—El Presidente, *Pedro Vitoria*.

#### NÚM. 9.

*Don Juan Manuel Corujo y Valvidares*, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como del sorteo de estos que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente por el de la Audiencia provincial de esta Ciudad resulta: Que las causas que han de verse en el próximo cuatrimes-

tre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por suerte para cada partido y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

#### Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Causa contra Antonio Sanz Morales, por robo, señalada para el 26 de Febrero de 1904.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN  
LA MISMA.

#### Veinte cabezas de familia.

N.º 172	D. Leonardo Campos Prieto
185	Mariano Teller Gonzalez.
178	Salustiano Gil Gonzalez
130	Hilario Gonzalez Lopez.
149	Ricardo Serrano Lopez.
111	Mario Ruiz Cid.
93	Emilio Rodriguez Rodriguez.
72	Plácido Gutierrez Lopez
58	Angel Alonso Franco.
17	Deogracias Perez Mata.
2	Fructuoso Saez Heredero
18	Emilio Garrido Garcia.
64	Silvestre Caballero Gonzalez.
81	Sebastian Lopez Martin
94	Pío Sanchez Salgado.
140	Basilio Otero Rodriguez
160	Ildefonso Alonso del Río
179	Claudio Gomez Daza.
173	Juan Cendon de la Fuente
186	Juan Valle Garcia.

#### Diez y seis capacidades.

N.º 59	D. Apolinar Lambas Lopez
65	Francisco Lopez Perez.
70	Antonio Sanchez Olmedo
89	Evaristode Castro Garcia
99	Manuel Alonso Seco.
116	Antonio Rodriguez Cobos
124	Pedro Fadrique Suarez.
138	Vicente Gutierrez Gil.
149	Ambrosio Pariente Tejederas.
109	Gabino Monsalve Lopez
115	Juan Perez Moro.
95	Bernabé Garcia Iscar.
81	Fermin Perez Ruiz.
75	Benito Nieto Gonzalo.
60	Celestino Martin Nieto.
50	Félix Blanco Garcia.

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA  
EN ESTA CAPITAL.

#### Cuatro cabezas de familia

N.º 60	D. Pablo Crespo Pinedo (A)
72	Antonio Gomez. (P)
79	Gabriel Lopez Fernandez. (A)
89	Anselmo Hernandez. (P)

#### Dos capacidades.

N.º 74	D. Miguel Moreno Gutierrez. (A)
37	Felipe Martinez Cabezas. (P)



**Juzgado de instruccion de Nava del Rey.**

Causa contra Micaela Vegas Garcia, por infanticidio, señalada para el 24 de Febrero de 1904.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 20 D. Justo Chico Saez.
- 19 Anastasio Vergaz Diez.
- 26 Fernando Carbonero Castaño.
- 31 Francisco Cobos Corral.
- 12 Félix Barajas Sierra.
- 7 Mariano Alonso Buitron.
- 1 Matías Alonso Alvarez.
- 20 Luis Vergaz Diez.
- 41 Quiterio Diez Herrero.
- 49 Dionisio Espinosa Lopez
- 59 Nicanor Gonzalez Martin
- 66 Adolf. Gonzalez Santa-  
maría.
- 72 Mariano Hernandez Ro-  
driguez.
- 80 Vicente Luengo Cacho.
- 107 Pedro Pollt Perez.
- 90 Juan Martin Belloso.
- 118 Diego Pino Pino.
- 126 Pedro Recio Moyano.
- 138 Víctor Santos Salaman-  
qués.
- 144 José Sanchez Blanco.

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 34 D. Blas Hernandez Alvarez
- 14 Julian Carracedo Zapa-  
tero.
- 33 Blas Hernandez Medina
- 15 Arsenio Cano Luis.
- 32 Quintilo Herrador Estevez
- 16 Carlos Delgado Juan.
- 31 Alberto Gonzalez Zorita
- 17 Ciriaco Descalzo Monroy
- 30 Miguel Guerras Her-  
nandez.
- 18 Jesús Estevez Gil.
- 29 Mauro Garcia Rodriguez
- 19 Arsenio Estevez Gil.
- 28 Cesáreo Gonzalez Vergaz
- 20 Pedro Fernandez S. Juan
- 25 Lorenzo Garcia Rodríguez
- 24 Miguel Fraile Rodriguez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 35 D. Juan Esteban Nuñez (A)
- 69 Eusebio Martin Perez (P)
- 25 Lucio Zapater Martin (A)
- 59 Juan José Villarrol (P)

*Das capacidades.*

- N.º 47 D. Alejandro Gallego. (A)
- 62 Digno M.ª de Moneo (P)

**Juzgado de instruccion de Olmedo.**

Causa contra Juan Perez Fulgen-  
cio y otro, por robo, señalada para  
el 6 de Abril.

Causa contra Enrique Rodriguez  
Roman y otro, señalada para el 7 de  
Abril, por incendio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN  
LAS MISMAS.

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 128 D. Juan Martin Gutierrez.
- 122 Eusebio Caviedes Garcia.
- 107 Venancio Garcia Martin
- 91 Felipe Carretero Alonso
- 60 Gumersindo Andrés de  
Miguel.
- 52 Faustino Fuente Garcia
- 45 Luis de la Calle Herrero
- 26 Nicomedes de la Fuente  
Vara.
- 2 Mariano Martin Polanco.
- 9 Vicente Garrido Ruiz.
- 17 Francisco Arribas del  
Valle.
- 31 Estanislao Yagüe Luengo.
- 39 Ceferino Arévalo Rodri-  
guez.
- 46 Mariano Rodriguez Diaz
- 53 Felipe Martin Caño.
- 61 Higinio Arranz Gil.
- 71 Pedro Casado Merino.
- 82 Eusebio Garcia Riesgo.
- 92 Francisco Navarro Repiso.
- 101 Saturnino Molpeceres  
Martin.

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 90 D. Gregorio Gonzalez Garcia.
- 69 Andrés Cubero Garcia.
- 51 Francisco Gonzalez Quin-  
zaños.
- 8 Eustaquio Aguado Navas.
- 1 Clemente Martin Sanz.
- 24 Fructuoso Gonzalez Martin
- 16 Ciriaco Gil Cristobal.
- 43 Eusebio Garcia Muñoz.
- 70 Alejandro Rodriguez Garcia
- 82 Manuel Alonso Monjon.
- 91 Demetrio Lozano Perez.
- 103 Mariano Garcia Martin.
- 107 Nicolás Galan Sanz.
- 118 Demetrio Gomez Sanz.
- 109 Máximo Gonzalez Ramiro.
- 92 Pedro Martin Liaño.

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 24 D. Pedro Bayon. (A)
- 31 Francisco Perez Val. (A)
- 97 Aquilino Sanchez Se-  
rrano. (P)
- 40 Andrés Garcia Hernan-  
dez. (P)

*Das capacidades.*

- N.º 77 D. Claudio Ruiz Perez. (P)
- 22 Francisco Toro. (P)

**Juzgado de instruccion de Rioseco.**

Causa contra Eduardo Gonzalez  
Busnadiago y otro, por asesinato,  
señalada para el 17 y 18 de Marzo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN  
LA MISMA.

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 96 D. Eugenio Valencia Ayala
- 87 Jacobo Alvarez de Diego
- 72 Ubaldo Rojo Olea.
- 65 Esteban Bravo Garcia.
- 52 Gabriel Fernz. Velasco.
- 45 Mariano Gonzalez Va-  
quero.
- 39 Julian Vaquero Igon.
- 28 Ildefonso Lopez Gutierrez
- 20 Restituto Serrano Garcia
- 2 Francisco Delgado Al-  
varez.
- 7 Matías Alvarez Valverde
- 14 Deogracias Rodriguez  
Rodriguez.
- 33 Eulalio Escribano Lopez
- 40 Dionisio Aragon Martin
- 53 José Concellon Cabrera.
- 66 Adrian Carton Fernandez.
- 7 Federico Valdés Calamita
- 81 Tomás Delgado Valdivieso.
- 101 Natalio Martinez Torres
- 107 Justo Simon Alonso.

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 53 D. Francisco Sanabria Fer-  
nandez.
- 69 Benigno Perez Grande.
- 77 Clemente Gonzalez Asensio
- 89 Mariano del Campo Campo.
- 110 Francisco Tomillo Mateo
- 122 Eugenio Izquierdo Herrero
- 132 Remigio Cabezas Diez.
- 141 Pedro Martin Sevillano.
- 116 Andrés Martinez Gu-  
tierrez.
- 104 Teodomiro Herreras Ca-  
rranza.
- 88 Luciano Garcia Gallardo
- 76 Silvestre Santos Roman.
- 52 Bernardo Escudero Martin
- 41 Gregorio Martin Gijon.
- 33 Roman Cantero Repiso.
- 21 Juan Diez Sanjurjo.

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 93 D. Julian Cortés Esteban (A)
- 98 Manuel Santos. (A)
- 117 Andrés Carro Blanco (P)
- 61 Juan Villanueva Al-  
varez. (P)

*Das capacidades.*

- N.º 24 D. José María Perez. (A)
- 69 Pablo Romeo Ojuel. (P)

**Juzgado de instruccion de Valoria la Buena.**

Causa contra Gumersinda Gui-  
llen Ordejon, por incendio, señalada  
para el 25 de Febrero.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN  
LA MISMA.

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 165 D. Ulpiano Trejo Monedero
- 158 Federico Diez Muñoz.

- N.º 150 D. Amalio Garcia Sobrino.
- 141 Victoriano Gonzalez Alonso
- 133 Casimiro Mateo Cuesta.
- 125 Doroteo Gonzalez Beltran
- 108 Manuel Niño Urdiales.
- 93 Gabino Alonso Pinacho.
- 85 Miguel Gonzalez Lopez.
- 78 Fermin Colina Munguira
- 61 Ignacio Ordejon Martin.
- 50 Antonio Malfaz Marqués.
- 20 Teófilo Fuente Cortijo.
- 14 Pablo Fernandez Alonso.
- 3 Felipe Alvaro Palenzuela.
- 21 Justo Recio Urdiales.
- 30 Francisco Alonso Martin.
- 41 Juan Esteban Sanz.
- 79 Pedro Duque Lopez.
- 83 Julio Garcia Parra.

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 15 D. Antolin Sanz Blas.
- 32 Raimundo Perez Rubio.
- 41 Marcelino Tobar Alvarez
- 50 Alejandro Nieto Gil.
- 67 Julio Alonso Esteban.
- 77 Narciso Velasco Lopez.
- 83 Gregorio Fuente Escudero.
- 95 Pedro Garcia Sinovas.
- 109 Mariano Remiro Aragon
- 115 Ruperto Casado Renedo.
- 125 Doroteo Bustos Ruiperez
- 136 Manuel Escribano Gomez.
- 141 Manuel Moras Duque.
- 148 Isidro Chicoto Huerta.
- 120 Miguel Esteban Zamora.
- 113 Mariano Ortega Calvo.

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 92 D. Pedro Diez Garzo. (A)
- 34 Fructuoso Villar. (A)
- 22 Prudencio Serrano. (P)
- 14 Miguel Pardo Pardo. (P)

*Das capacidades.*

- N.º 68 D. Serapio Gutierrez Or-  
tega. (A)
- 85 Feliciano Estevez. (P)

**Juzgado de instruccion de Villalon.**

Causa contra Eugenio Blanco  
Mañeco, por robo, señalada para  
el 2 de Marzo.

Causa contra Juan Martin Bello  
y otro, por robo, señalada para el  
1.º de Marzo.

Causa contra Manuel Pascual y  
siete más, por robo, señalada para  
el 3 de Marzo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN  
LAS MISMAS.

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 34 D. Mariano Franco Alonso.
- 57 Julian Calvo Mantilla.
- 66 Gregorio Gil de la Rosa.
- 74 Félix Cela Baza.
- 84 Regino Fernandez Canillas
- 96 Victoriano Raposo Do-  
minguez.

- N.º 108 D. Idefonso Estébanez Piñan  
124 Felipe Agundez Gomez.  
133 Ignacio Medina Ramos.  
148 Antonio Ramos Casado.  
155 Nemesio Pastor Gonzalez.  
161 Demetrio Pardo Fonseca  
174 Florentino Alonso Garcia.  
192 Celedonio Trapote Alonso.  
183 Agustin Hernandez Alonso  
150 Luciano Valverde Garcia.  
125 Gerardo Cano de Luna.  
111 Quirino Gago Solla.  
103 Gabino Minguez Criado.  
92 Cirilo Raposo Garcia.

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 125 D. Victoriano Perez Pardo.  
139 Marcial Gonzalez Baeza.  
119 Emeterio Godos Moncada.  
107 Juan Castro Villarroel.  
86 Evaristo Marcos Seco.  
39 Santiago Tejero Calvo.  
30 Jesús Vazquez de Prada.  
21 Agustin Redondo de la Rosa  
16 Bernardo Paz Castañeda.  
9 Julian Rodriguez Villalar.  
48 Cleto Prieto Laza.  
56 Modesto Moreno Daniel.  
79 Santiago Marcos Santos.  
87 Leon Rodriguez Fernandez  
116 Tomás Fernandez Perez.  
138 Aquilino Herrero Maroto

## SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 48 D. Manuel Alvarez de Velasco. (A)  
15 Fermín Cabero. (A)  
112 Dimas Garcia de Miguel. (P)  
125 Ricardo Moreno Gonzalez (P)

*Dos capacidades.*

- N.º 65 D. Manuel Ruiz Huidrobo. (A)  
25 Juan Antonio Polanco. (P)

**Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia.**

Causa contra Adrian Duque Placer, por homicidio, señalada para el 12 y 13 de Abril.

Causa contra Tiburcio Lebrero y dos más, por falsedad, señalada para el 15 y 16 de Abril.

Causa contra Pedro Delgado Santos, por robo, señalada para el 12 de Abril.

## JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 32 D. Anastasio Diez Calleja. (A)  
136 Diógenes Perez Perez. (P)  
27 Victor Luengo Vergaz. (A)  
128 Ricardo Frutos Esteban. (P)  
20 Julian Sanchez. (A)  
122 Domingo Dominguez Soto. (P)  
2 Baldomero Guerra. (A)  
109 Juan Antonio Olmedo. (P)

- N.º 7 D. Mariano Perez Quintana. (A)  
94 Ambrosio Perez Cabezas (P)  
13 Pedro Recio Orejon. (A)  
85 Basilio Miguel Olmo. (P)  
28 Benito Cristiano. (A)  
76 Alejandro Bustamante. (P)  
40 Ladislao Blanco. (A)  
67 Vidal Perez Collantes (P)  
50 Lorenzo Garcia. (A)  
58 Gregorio Hernandez (P)  
60 Vicente Pascual. (A)  
36 Juan Ortega Esteban (P)

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 18 D. Francisco Polanco Alvarez. (A)  
26 Anastasio Argüello. (P)  
30 Carlos Samaniego Fernandez. (A)  
1 Clemente Moreno Alvarez. (P)  
38 Ignacio Escudero Santillana. (A)  
23 Edmundo Cortijo. (P)  
52 Pedro Saez Martinez (A)  
49 Auquenio Fernandez del Mazo. (P)  
68 José Fernandez Vique. (A)  
50 Santiago Rodriguez. (P)  
79 Trifon Callejade Blas (A)  
68 Alberico Barrigon. (P)  
95 Juan Herrero Gallego (A)  
108 Roque Dominguez. (P)  
107 Juan Bazan Peñas. (A)  
116 Guillermo Becerril. (P)

## SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 69 D. Alejandro Alvarez. (A)  
30 Crescencio Pelayo Rey (P)  
74 Hilario Alonso Muela (A)  
42 Leon Petite. (P)

*Dos capacidades.*

- N.º 1 D. Francisuo Baeza Eguiluz. (A)  
99 Ignacio María Pizarro (P)

**Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.**

Causa contra Gerardo Asensio Ramirez, por homicidio, señalada para el 17 de Febrero.

Causa contra Vicente Villanueva Sillero, por robo, señalada para el 18 de Febrero.

Causa contra Meliton Quirce Martinez, por homicidio, señalada para el 17 de Febrero.

Causa contra Pedro Garcia Fernandez y dos más, por robo, señalada para el 1.º de Febrero.

Causa contra Luis Castellon Lopez, por homicidio, señalada para el 4 y 5 de Marzo.

Causa contra Santiago Rey Angulo y 9 más, por homicidio, señalada para el 9, 10, 11 y 12 de Marzo.

## JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 182 D. Fidel Recio Gonzalez (A)  
183 Blas Alvarez Seco. (P)  
174 José Coca Gomez. (A)  
140 Juan Alvarez Giralda (P)  
152 Segundo Herrero Vela (A)  
157 Nemesio Pastor Garcia. (P)  
183 Natalio Lara Ortega (A)  
95 Pío Pascual Ruiz. (P)  
68 Antolin del Puerto. (A)  
124 Agustin Gomez Santos. (P)  
44 Pablo Perez. (A)  
133 Juan Guillen San José (P)  
181 Castor Rayo Pelayo. (A)  
139 Pablo Mariano Ceinos (P)  
138 Nicanor Diez Viana. (A)  
13 Tiburcio Prieto Calvo (P)  
115 Valentin Sanz Olea. (A)  
135 Pedro Gobernado. (P)  
147 Pablo Bazan Amo. (P)  
156 Benito Morchon Labajo. (P)

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 55 D. Otilio Vaquer Pintado (A)  
148 Eladio Tabarés Valentin. (P)  
123 Faustino Coca Luis. (A)  
130 César Fernandez Ortiz (P)  
147 Tomás Paredes de la Torre. (A)  
124 Hilario Garcia. (P)  
94 Francisco Garcia Aranz (A)  
100 Luis Moreno Santos (P)  
108 Francisco Berzosa Redondo. (A)  
129 Ignacio Camacho. (P)  
140 Primitivo Maestro Martin. (A)  
137 Ramon Perez Requejo (P)  
83 Fermin Esteban Barrío. (A)  
95 Inocencio Soler. (P)  
89 Francisco de Paz. (A)  
128 José Gonzalez. (P)

## SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 51 D. Juan Garcia. (A)  
84 Trifon Maestro. (A)  
71 Luis Alonso Vallejo. (P)  
23 Juan Rodriguez Hernandez. (P)

*Dos capacidades.*

- N.º 48 D. Francisco Burgo de Prada. (A)  
86 José Villarias. (P)

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valladolid á veintiocho de Diciembre de mil novecientos tres.—Juan M. Corujo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 42.

**Casasola de Arion.**

Con esta fecha se ha presentado á mi autoridad el vecino de ésta Gaspar Tabarés, manifestando que el día 3 del corriente se le había extraviado una vaca de su propiedad de las señas siguientes:

Edad cerrada, pelo negro, serradas un poco las puntas de las astas y rozada en la cola y parte del espinazo. La persona en cuyo poder se halle hará el favor de ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía á fin de hacérselo saber á su dueño.

Casasola de Arion 6 de Enero de 1904.—El Alcalde, Gonzalo Rico.

NUM. 31.

**Anuncio.**

Don Angel Salas Villarejo, Agente ejecutivo de la Recaudacion del contingente provincial.

Hago saber: Que por virtud de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación de esta provincia, fueron declarados responsables de doce mil setecientas diez y nueve pesetas sesenta y siete céntimos, el Alcalde y Concejales que forman el Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva, de las que adeuda el Ayuntamiento á los fondos provinciales, y seguido el procedimiento ejecutivo contra los bienes propios de dichos señores, no se ha podido hacer traba por carecer los mismos de bienes muebles, semovientes, frutos y rentas y según certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento sólo figuran en el amillaramiento D. Celestino Pascua Perez, don Marciano Mosquera Vallejo y don Pantaleon del Olmo Blas, con una insignificante riqueza imponible por pecuaria y por aranzada y media de viña que no puede deslindarse, y antes de proponer la declaracion de insolvencia de dichos señores, he acordado hacerlo público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que en el término de quince días acudan á esta Agencia los que se crean perjudicados, manifestando por escrito los bienes inmuebles que posean á título de dueños los señores referidos y D. Agustin Simon, únicos que componen el expresado Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva.

Valladolid 29 de Diciembre de 1903.—El Agente, Angel Salas.

Imprenta de Hospicio provincial.